

El Lic.^{do} D.ⁿ Josef Hernz Gil, llamara á
cloutro & Catedraticos para mañana Tue
bes á las diez de la mañana, para dar
parte á la Univ.^d & lo tratado con el Señor
Intendte. Pral acerca de la pretension sobre
reintegró de Fercias, y q.^e la Univ.^d remeja
el modo y medio & dirigir los papeles al Sr
Intendte. Superior, residente en Valladolid.
Para oír una proposicion mia acerca de
la enseñanza de Medicina: Para ver un memorial
del Señor Dor D.ⁿ Vicente Ocampo, Catedratico de
Prima de Leyes jubilado, á fin ~~de que~~ se que se
le tenga presente en los repartimtos que se ha
yan hecho e hicieren en mrs. u otros efectos en
la Univ.^d como á los demas Señores Catedraticos
sus Campañeros, previniendo tiene percivido
en Sevilla 700 r.^s del beneficio de Marchena
con lo demás que expresa en su carta: Para
ver un memorial de D.^a Maria de la Peña Balleso
viuda, vecina de esta Ciudad, para que se le
manden pagar 60 r.^s reditor & 30 r.^s que
presta á la Univ.^d su plazo cumplido en fin
del año proximo pasado. y sobre todo resol
ver lo mas conveniente. Nadi'e falta. fecha
Miercoles 18 de Marzo de 1812 =

D.ⁿ Alva
N.º 11



y mental
que los vros Carta den graci al Sr. Vintento
que se reciba en vras Cui. y la Ymo. se las den
a otros vros Com. que estos escriban a
D. Jph Zapata remitiendo todo el
Cápit. y demas papeles por el medio
q. estiven mas oportuno para que practique
las d. en Valladolid. acompañado de los
Sr. D. Candamo y Colca a quienes es-
cribrán los vros Com. recomendando
los en ^{inmista} ~~regio~~ ^{previamente} a Sr. D.
Jph Zapata q. si el negocio se presenta
en términos q. pueda conducir bien en
Com. de la Ymo. se enviara ~~se con un~~
año, ~~por una copia~~ ^{el q. se} la don por un
propio estimandolo necesario

AVSA



SEÑORES.

- Rector.
- Cancelario.
- * Cartagena.
- * Perez.
- Rico.
- * Roldan.
- ~~* Alba.~~
- * Sanchez.
- * Ocampo.
- ~~* Forcada.~~
- * Peña.
- * Sampere.
- * Herrero.
- * Encina.
- * Oviedo.
- * Alonso.
- * Caballero.
- * Ridoces.
- * Yanguas.
- * Ayuso.
- Texerizo.
- * Valdivia.
- ~~* Hinojosa.~~
- * Melendez.
- * Miranda.
- Salgado.
- * Mota.
- * Alvarez.
- * Zepa.
- * Mintegui.
- * Pando.
- ~~* Barcena.~~
- * Candamo.
- Gorordogoicoa.
- * Ocaña.
- ~~* Cea.~~
- ~~* Cortés.~~
- * Ramos.
- * Mariño.
- * Herrero.
- ~~* Cantero.~~
- ~~* Castañon.~~
- * Mayo.
- ~~* Zatarain.~~
- ~~* Alvarez.~~
- * Delgado.
- * Rafols.

- Casaseca Merchan.
- Casaseca Thomé
- Bermejo.
- * Arrieta.
- Leon.
- Quadrado.
- Ocampo.
- * Arce.
- Santos.
- ~~* Gutierrez.~~
- * Alonso.
- * Sanchez.
- * Mota.
- * Dominguez.
- * Marcos.
- Lopez.
- Créspo.
- * Mendez.
- * Fuentes.
- * Peyro.
- Roman.
- Fernandez
- Azes.
- Guedeja.
- Rodrigo.
- Hernandez.
- * Prieto.
- Vinuesa.
- * Mena.
- Gonzalez.
- Francisco.
- Cafranga.
- Carrasco.
- Perez.
- Salas.
- Quirós.
- Diez.
- Barba.
- Piñuela.
- Limia.
- Tavira.
- Jauregui.
- Gonzalez.
- Magarinos.
- Lopez Isidro.
- Fernandez.
- * Secades.
- * Recacho.

- * Zepa.
- * Fuentes.
- * Maestre.
- * Ronquillo.
- * Espailat.
- Montes.
- Ruiz.
- ~~* Ortiz.~~
- * Garcia.
- * Recacho.
- ~~* Martél.~~
- * Cortés.
- * Duro.
- * Sampelayo.
- * Chaves.

Sres. Diputados.

Sres. Consiliarios.



de esta Ciu. un Com.^o de S.^o y q.^o por ahora
se recomiende el negocio a los ~~v.^{os} D.^{os}~~ Com.
Domingo y Colva -

D.^o Cea: ~~Yo en q.^o ignora~~ y q.^o baya al v.^o D.^o Cortes
al seguir.^o de este Exped.^o - i conducir la re-
p.^o i dem.^o de cum.^o -

D.^o Cortes: ~~Yo en q.^o a gras.~~ que se encargue el negocio a D.^o
J.^o Zapata, y se recomiende en Valladolid a los
v.^{os} D.^{os} Condado y Colva.

D.^o Cantero: ~~Yo en q.^o a gras.~~ y tambien se le dan a los
v.^{os} Com.^{os} y voto del v.^o D.^o Cortes -

D.^o Cortázar: ~~Yo en q.^o a gras.~~ voto del v.^o D.^o Barrena.

Restarín: ~~Yo~~

Alv.^o: que baya Com.^o al v.^o D.^o Cortes

Enríquez: ~~Yo~~
Barrena: ~~Yo en q.^o a gras.~~ voto del v.^o D.^o Barrena

Ortiz: ~~Yo en q.^o a gras.~~ voto del v.^o D.^o Barrena

Unaním.^o: ~~Yo~~

Unaním.^o: ~~Yo~~

Hinojosa: lo votado:

Forcada: q.^o Com.^o ~~Yo en q.^o a gras.~~ voto del v.^o D.^o Barrena:

S.^o V.^o D.^o = ~~Yo en q.^o a gras.~~ voto del v.^o D.^o Barrena: ~~Yo en q.^o a gras.~~ voto del v.^o D.^o Barrena -

AVSA



13to 2 Despues el Sr. D. Alon V. P. hizo presente a la
 Univ. q. haviendo encontrado al Sr. D. D. Vangel
 Pinar uno de los Subt. de medicina, i teniendo
 presente lo acordado por la Univ. a cerca de este
 Subt. y del Sr. D. J. Lorenso Perez tambien
 Subt. de medicina, i q. una de las principales obligac.
 ciones anexas al Rectorado es el cuidado de la en-
 senanza le habia otho al expresado D. D. Vangel
 Pinar q. era menester q. continuaran substituto
 iendo ~~esta~~ ~~Catedra~~ en Cat. de Medicina q.
 accadesen al Claustro en term. regulares q.
 no les faltaria a todo q. se le pudiese, a lo q. le
 havia contratado q. p. lo q. se podia dar la Univ.
 veridad q. no le acomodava, i q. no hacia
 omiso de substituir, de q. informado el Clam.
 como tambien de la opinion q. les havia pasado
 por escrito el Sec.rio segun resulta del citado Clamto
 a 28 de febo proximo, se puso a votar en la forma siguiente
 D. Hinopon: En a los Subt. de medicina Pinar y Perez por medio
 del v.rio se les dejó la obligacion q. tienen a conti-
 nuar en la ensenanza, ~~q. se~~ segun constitucion
 q. la Univ. no les negare lo q. les corresponden
 i q. si se dilatare el dar la ensenanza
 por otros Subt. q. el Sr. D. Vangel Pinar
 de Subt. de qualq. modo; y tambien oñadio q.

en Clamto
 28 de febo
 de este año

5
Comision: Que inmediatamente se probea la
anuencia por mediacion B. de la casa,
y que el Sr. D. P. consulte con el Sr. D.
Unos sobre este particular, y que se
ponga una nota g. manifeste la cuenta
de los oras y Perros con la G. m. -

Zatarrain: ~~1/2~~

Alvaros: ~~1/2~~

Encomendados: ~~1/2~~ Orden: ~~1/2~~

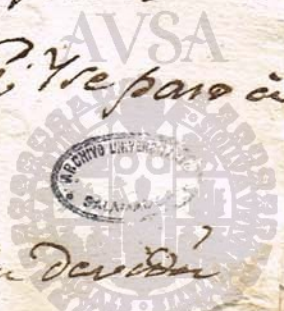
Unos: ~~1/2~~

Forsada y. Com. ~~1/2~~

Alva y. P. y. y. e. el acuerdo 2 -

1703. Despues se leio un memo. al Sr. D. D. G. de campo
Cated. de Prima de S. de Jubilados, dando parte a la G. m. de
su residencia en Sevilla, a fin de q. la G. m. le tenga presen-
te como a todos sus Compañeros Jubilados, en los repartos
q. se haxian hecho o hicieren ~~en~~ en sus o en otros
efectos, teniendo considerac. p. un documento de la cantidad
de 75000. q. ha percivido en Sevilla por los frutos de
Benef. de Marchera q. alli goza la G. m. y se pare a
votar en la forma segun -

D. D. P. P. que se tenga p. h. haciendole en todo la debida
Justicia como corresponde -



D. Cantamon *W*

D. Barreneche: *W*

Alvaroz *W*. Cantero *W*. Coa *W*. *1*

Se comuñó en voce en lo q. ha votado por
los demas Señores = Seane el año 2º =

p. 4. Despues se leio un memo. de D. Maria de los
Peña y Salas yudi vec. de esta Cui. a fin de q.
la Cui. la mande pagar seis mil r. y veintio
venados en fin de Dic. de 1811, corresponden
~~a la~~ al principal de 1030 r. q. D. Maria
de Maria presto a la Cui. p. el pa-
go de los Cat. en el año de 1807,
y oydo Dho memo. se pago a votar
sobre el particular en la forma
siguiente

D. Hinojosa: Que se la pague si hay con que y se lo
com. a la Cui. de Am. para q. la pague
con consideracion al estado presente como

i quando se pueru;

El Clam. in voce conuino in isto
mismo = Heane el numero 4 - - -

1400
945
<hr/>
2345
1540
<hr/>
805

460
220
220
640
<hr/>
1340

400
420
84
21
<hr/>
945

AVSA



Autos de 12, de Marzo de 1812.

1.^o Que los Sres. Cortes, y Marcel puen á dar grauias, y manifestar su gratitud al Sr. Intend^{te} Superior resid^{te} en esta Ciudad, y la Univ^d se las da á Dios. Sras. Comisarios por las dilig^s practicadas. Que los mismos Comisarios escriban á D.ⁿ José Zapata, remitiendo el expediente, representacion y demas docum^{tos} pertenec^{tes} por el medio, q.^e estimen mas oportuno, para q.^e practique en Valladolid las dilig^s acompañado de los Sres. D^{ns}. Candamo y Colsa, á quienes escribirán los Sres. Comisarios recomendandoles este asunto; y previniendo al citado Zapata, q.^e si las circunstancias le parecieren, q.^e exigen, el q.^e vaya un Comisario de la Univ^d. se embiara con su aviso, el q.^e dará por un proprio, si lo estimare necesario =

2.^o Que el Sr. V.^o R.^o con el Sr. D.^{or} Maestre profetan inmediatamente de la enseñanza de Medicina, valiendose de los Sres. q.^e haya en esta Ciudad, á quienes se les hará presente, q.^e la Univ^d contará con ellos pa.^{ra} los repartim^{tos} q.^e hubiere y les favorecerá, en q.^{to}. pueda conforme á su clase: Que se ponga una nota manifestando la conducta, q.^e han observado los Sres. D.^{ns}. Ruiz, Liz.^{do} Perez; Y que al D.^{or} Maestre se le den grauias por las noticias q.^e la Univ^d tiene de la disposicion, con q.^e se halla para la enseñanza =

3.^o Que se tenga presente la sollicitud del Sr. D.^{or} Campo, y se le haga en todo la debida D.^a como corresponde =

4.^o Comision á la Junta de Armon pa.^{ra} q.^e pague á D.^o Maria de la Peña Valleso con consideracion al estado presente, quando, y como se pueda: se acuerda in voce =

D.ⁿ Alva
y C.^o

D.^{or} Gutierrez.

Leclemon
V.^o R.^o
cc.



Cláusula de Cat. de 12 de Marzo de 1812

1. Com. en: lo Sr. Don Cortes; i. Manteo; o. i. Don Juan de los Rios; de Sanl. Para remitir e expedite e remitir e traer a Salas; de Cienfuegos; de Sr. Don Candamo; i. Colina; de Sr. Don Rapata; i. todo lo referido q. o. p. de un Ar. de: Seno. —

Don Juan de los Rios

2. Que el Sr. Don Cortes con el Sr. Don Manteo me: para la curacion de medicina u. herbos; e. Don; operando lo q. dice la Sr. Don; y que e. ponga una nota pag. ante la conduccion de Don Juan de los Rios; con la Sr. Don; y que e. Don Juan de los Rios; para su dpto. rison; a la curacion.

3. Que se tengan presente la voluntad de Sr. Don Cortes; i. en todo e. le haya la de Sr. Don Juan de los Rios.

4. Que la Sr. Don Cortes; o. p. de un Ar. de la Sr. Don; con consideracion al estado presente como i. quando fueren. —

M^{lmo} Señor.

Ni por un instante puedo olvidarme de los altos respetos
 q. debo tener para con V.S.I. En desempeño de una obligac.ⁿ
 tan sagrada, de parte de V.S.I. en 27 de Mayo el año antex.
 de mi situacion en los terminos sig.^{tes}

M^{lmo} Señor: Me ha sido imposible hasta ahora manifestar a V.S.I.
 en cumplim.^{to} de mi oblig.ⁿ q. me hallo en esta Ciu.^d de Sevilla, don
 p^odra V.S.I. mandarme quanto guste, pues sera para mi la
 maior satisfacion q. ocupe mi inutilidad en su servicio.
 Nunca pensé, ni pienso detenerme aqui, antes bien deseo
 restituirme a mi Patria i al seno de esa Gran Madre; pero
 las circunstancias actuales me lo impiden, por q. los Ca-
 minos estan tan peligrosos, q. apenas puede andarse una
 legua sin exponerse a ser robado u. asinado. Debo ma-
 nifestar a V.S.I. q. llegue a esta Ciu.^d mi q. quebrantado i debilitado
 lleno de trabajos, i enmendado con pocas facultades, i sin cap.^{to}
 por entonces otros auxilios para mis alimentos i subsisten-
 cia q. los q. aqui pudiere proporcionar. En efecto se mandó
 q. el Administrador del Beneficio de Marchena me
 acudiese con algunas cantidades de m^os q. resultaran
 de sus cuentas, i q. he recibido de buena fe siempre en el
 supuesto de q. se me desuerten en los Repartim.^{tos} q.
 se me hagan por mi renta como jubilado, pero nunca
 ha sido mi ánimo perjudicar a V.S.I. ni a los S.^{res} Ind-
 viduos en cosa alguna. Repito a V.S.I. mi deseo de em-
 plearme en servicio de ese Ill.^{mo} Cuerpo i luego a Dios le
 comexse m^o. a. para bien de la Monarquía, i cum.^{to}
 de las letras. Sevilla 27 de Mayo de 1711 = M^{lmo} S.^{re} B. S. M. de V.S.I.
 su menor hijo: Vicente Pin^o. de Campo = M^{lmo} S.^{re} B. S. M. de V.S.I.
 i claustra de la Univ.^{ca} de Salam.^{ca}

Creo, M^{lmo} S.^{re} q. esta carta manifiesta la buena fe
 con q. he procedido, i la necesidad en q. me hallaba, q. oya



F
Compende at Cham. Ex 12 de Mayo
de 1812 -



11
Ilmo Señor Rector, y Claustro

D^a Maria de la Peña Vallejo Viuda. Vecina de esta Ciudad, con el mayor respeto expone, q^e en 31 de Diciembre de 811, se venció el plazo de los seis mil N.^o q^e V.S.Y. le paga anualmente de reditos por el Capital de los ciento y tres mil N.^o que prestó á V.S.Y. en el año de 807 para satisfacer á los S.^{res} Catedraticos el Taxcio de Natividad de dho año; y no teniendo la Exponente otros medios de que subsistix q^e los referidos reditos.

Supp.^{ca} á V.S.Y. se digna por un efecto de su Justificacion mandar q^e immediatam.^{te} se le pague la referida cantidad que le hace notable falta, así lo espera de la generosidad de V.S.Y., Salamanca 12 de Febrero de 1812.

Maria de la Peña Vallejo



7
Sendo em Clam.º de 12 de Março de
1812 -

AVSA



13

Señor D. D. D.^{no} Fr. Francisco a Paula Candamo,
y D.^{no} Prof. Colcal. Corresponde al Clam.^o 12
de un.^o de 1812, — —

En Claustro de Catedraticos celebrado
el dia 12 del Cor.^{te} ha acordado la Univ.^d diri-
gir al Ex.^{ta} Intend.^{te} Gral el Exped.^{te} para
el reintegro y solici.tad de un tercia con los docu-
m.^{tos} que acreditan la legitimidad de su dere-
cho, y en informe de esta S.^{ta} Intend.^{te} Superior
en q.^{ta} se viene a apoyar vigorosam.^{te} su solici-
tud. Y no dudando del zelo de V.^{ta} para el bien
de este Cuerpo literario q.^{ta} cuenta entre
su hijos distinguidos, ha acordado darles
comision en debida forma, o q.^{ta} emplean
su poder en of.^{ta} con d.^{to} S.^{ta} Intend.^{te}
Gral, y dirijan este negocio cuya ejecucion
se ha encomendado al Sr. D.^{no} Prof. Lopez
hta conseguir su favorable resoluc.^{on}. La
Univ.^d ha jurado no debia dar a N.^{ta} otra
instruccion, q.^{ta} q.^{ta} ofrece el mismo Exped.^{te}



y la q^l supone en su Conocim^{to} de todos
los anteced^{tes} y los suplica tan persuasiva
como lo era el Claustro de q^l volam^{te}
la restitucion de las Tercias, podra aliviar
su dolorosa Situacion, no viendo posible,
o lo menos facil en las circunstancias, subro-
gar otro fondo q^l ofrezca los medios neces^{arios} para
Venar sus obligaciones.

Dios que a V. S. W. S. Del Clau-
stro de Salamanca ~~en~~ a 13 de Mayo de 1812.

~~Salvador de Haza~~

me firmada de los S. D.

Uthra & Por Cortes, Martel, y de mi
el Sec^{rio}, y en el mismo dia se dirigió
a Medina con la ad^{vs}ta carta pa
D. Jph Zapata, con el exped^{te} ori-
ginal sobre reintegro de tercias, represen-
ta la G^{ra} e informe al Sr. Intend^{te} Fruct
Patricio de ~~reintegro~~ en esta G^{ra} y se dirije al
Sr. D. Paron Duden Intend^{te} de ~~reintegro~~ en
Yam ad^{vs}.

u otros fondos u qualquiera clase que
sean; y á esto debe l. m. dirigirse todos sus es-
fuerzos, sin convenir en otros arbitrios á me-
nos u q. absolutamente no haya otro arbitrio,
y avisándolo antes á la Univ.ª. Y vi, para
el logro u cumplimiento de estos, suplico l. m. que
convendría se presentasen en la Real Audiencia Co-
misionada del Clero, lo avisara, por un negocio
luego q. haya tratado el asunto, p.ª resol-
ver lo q. convenga.

El zelo q. l. m. tiene acreditado
en otras ocasiones por esta Univ.ª. no le per-
mite dudar, q. empleará en este asunto q.
es de la última importancia toda la ac-
tividad q. necesita, y espera lograr una pronta
solicitud por este medio, como se consiguió

el 1.º Decreto. Dios guarde l. m. N.º de D.º 1740

Claro de la Univ.ª. de Salamanca, a 13 de Mayo de 1812

Fue firmada de los S.ºs D.ºs ~~Alonso Cortes~~ Cortes
Martel, y por mi el Sec.º 